

**Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional
Estadístico del Ecuador”**

Contrato de Préstamo N° 9421-EC

Solicitud de Cotizaciones

COMPARACIÓN DE PRECIOS



Contenido

<i>Sección 1. Instrucciones a los Proveedores</i>	<i>6</i>
<i>Sección 2. Lista de los servicio (Ver detalle completo en la Sección deTérminos de Referencia.....</i>	<i>11</i>
<i>Información de los servicios.....</i>	<i>13</i>
<i>Sección 4. Componentes y Especificaciones del Servicio</i>	<i>17</i>
<i>Sección 5. Condiciones del Contrato.....</i>	<i>23</i>
<i>Sección 6. Modelo de Contrato</i>	<i>25</i>
<i>Anexos a las Condiciones del Contrato</i>	<i>27</i>

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES

SOLICITUD DE COTIZACIONES SERVICIOS

Proyecto “Fortalecimiento el Sistema Nacional Estadístico del Ecuador”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL
EC-INEC-371433-NC-RFQCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 -
IMRESPA

El Gobierno de la República de Ecuador - Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC (en adelante denominado “el Prestatario”) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo del proyecto FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotización.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, invita a proveedores a presentar una cotización para la provisión de los siguientes servicios:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS						
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4						
Cantidad	(3) tres camionetas						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
Días de servicio		Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
		Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESPA	3	55
	Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.						
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas de servicio.						

Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha, y tendrá como Sede la ciudad de Quito. El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: <i>"Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."</i>
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado continuo y constante del personal operativo y técnico, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la recolección de información, siguiendo la programación del proyecto que se ajustará a las necesidades del mismo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.

Bajo el método de **Solicitud de Cotizaciones (SDC)**, conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre de 2020. En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

Los oferentes deben postular por el total de los servicios.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información del proceso de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA"**, a través del correo electrónico compras@inec.gob.ec. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

Las cotizaciones deberán ser firmados electrónicamente; en el caso que los anexos tengan firmas manuscritas se debe digitalizar en un solo archivo y firmarlo electrónicamente al final del mismo; los anexos que tengan firmas electrónicas deben adjuntarse de manera individual con la finalidad de validar las firmas en el aplicativo de FIRMA EC; todos los archivos deben ser remitidos al correo electrónico compras@inec.gob.ec, o en un dispositivo de almacenamiento magnético en la siguiente dirección: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito – Ecuador, hasta las 16h00 horas del 26 de septiembre de 2025.

Si el/los archivo/s exceden el tamaño de capacidad de envío de 20MB, pueden utilizar otras plataformas como, por ejemplo: www.wetransfer.com o cualquier otro medio similar que consideren necesarios para la presentación íntegra de su oferta.

Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos publicará en la página web institucional (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>) el presente proceso de contratación.

El proveedor podrá realizar cualquier pregunta al proceso hasta las 16:00 horas del 19 de septiembre 2025 por escrito al siguiente correo: compras@inec.gob.ec. La respectiva respuesta será subsanada por parte del Comité de Evaluación y Calificación hasta el día 23 de septiembre 2025.

Por delegación de la Directora Ejecutiva,

Atentamente,

Lcdo. Marco Martínez Campoverde
Coordinador General Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Estadística y Censos

Quito, 17 de septiembre de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

Quito, 17 de septiembre de 2025

Señores:

Oferentes

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: EC-INEC-371433-NC-RFQ

Objeto de la Invitación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA

1. El presente Documento “Solicitud de Cotizaciones” (SDC) incluye los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proveedores;

Sección 2. Lista de Servicios (Resumen),

Sección 3. Formularios de Cotización,

Sección 4. Especificaciones del Servicio,

Sección 5. Condiciones de Contrato, y

Sección 6. Modelo de Contrato

2. Alcance del Trabajo: El Oferente adjudicado deberá prestar los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.

La descripción, la cantidad, y el plazo máximo para la entrega de los *servicios* requeridos son los siguientes (ver mayor detalle en los Términos de Referencia):

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS						
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4						
Cantidad	(3) tres camionetas						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
Días de servicio		Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
		Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESPA	3	55
	Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.						
Horario de	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad						

trabajo	en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas de servicio.
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha, y tendrá como Sede la ciudad de Quito. El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, que señala: <i>"Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."</i>
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado continuo y constante del personal operativo y técnico, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la recolección de información, siguiendo la programación del proyecto que se ajustará a las necesidades del mismo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.

3. Cotización de Precios: El Oferente deberá cotizar los servicios solicitados. Los precios deberán cotizarse enteramente en la moneda del país del Comprador, en el lugar de entrega detallado el presente documento.

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en español.

El Oferente deberá incluir, en la Lista de Precios de los servicios, los precios y tarifas de los servicios descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el Oferente no haya indicado tarifas ni precios en su cotización no serán pagados por el Comprador y se entenderán incluidos en el precio cotizado.

Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.

Las cotizaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de Cotización debidamente suscrito, y se entregarán identificadas con el nombre del Comprador, nombre del oferente, el número de la Solicitud de Cotización (SDC), y el nombre del proceso.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco, y con lo solicitado en el presente documento. No se requiere de la conformación de APCAS para la presentación de las cotizaciones en este proceso.

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de bienes, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Validez de las Cotizaciones: La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de **120 días** a partir de la fecha de su presentación. El Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

5. Método de Selección: La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, de noviembre 2020.

6. Aclaraciones y Enmiendas: Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta las 16:00 horas del 19 de septiembre de 2025. El Comprador deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta el 23 de septiembre de 2025 y enviará copia de la respuesta a todos los Oferentes que hayan mostrado interés en participar.

Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

- El Comprador, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, podrá modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/procesos-adquisiciones-banco-mundial/>

- El Comprador podrá, a su discreción (si el tipo de enmienda lo amerita), prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.

7. Evaluación de las Cotizaciones y Adjudicación: La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este documento, y luego con las cotizaciones que cumplan se procederá a revisar el precio para seleccionar a la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo (en función del precio total, sin IVA). El comprador adjudicará el contrato al Oferente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador considerará:

- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
- (c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.

El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, de cancelar el proceso de adquisición y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de cancelarse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las cotizaciones.

8. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato: El Comprador notificará al Oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha notificación indicará el monto que el Comprador pagará al Proveedor por la prestación de los *servicios* de conformidad con el Contrato.

Sección 2. Lista de los servicios (Ver detalle completo en la Sección de Términos de Referencia)

Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Detalle del ítem	Total de días por vehículo	Cantidad de vehículos	Precio Unitario	Valor por vehículo	Valor total
				(a)	(b)	(c)	(a*c)	d=(a*b*c)
Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha	Operativo de Campo	Servicio de transporte con camioneta doble cabina (4x4 y/o 4x2), en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (disponibilidad de 15 horas)	55	3	\$85	\$4.675,00	\$14.025,00

Nota: * El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC**Dirección** Juan Larrea N15-36 y José Riofrío, Quito - Ecuador**Solicitud de Cotizaciones N°:** EC-INEC-371433-NC-RFQ**Contratación:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA”

Nombre y dirección del Proveedor: _____
(Nombre del Proveedor) _____ abajo firmante, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, (Ecuador), con RUC No. _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de \$ _____ (indicar en letras y números) _____ Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de estipulados en los documentos de cotización.

No presentamos ningún conflicto de interés, y nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores no hemos sido declarados inelegibles por el Banco,

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

_____ de septiembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Información de los Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS						ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS					
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4						Tipo de vehículo						
Cantidad	(3) tres camionetas						Cantidad						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						Recorrido						
Días de servicio	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo	Días de servicio	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESP A	3	55		Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESP A	3	55
Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.							Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.						
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas de servicio.						Horario de trabajo						

Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.	Disponibilidad	
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha, y tendrá como Sede la ciudad de Quito. El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: <i>"Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."</i>	Área de intervención	
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.	Condiciones constantes en la prestación del servicio	
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado continuo y constante del personal operativo y técnico, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la recolección de información, siguiendo la programación del proyecto que se ajustará a las necesidades del mismo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de	Condiciones específicas de prestación del servicio	

	transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.		
Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.	Reemplazo	

_____ de septiembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Detalle de la Cotización:**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA”****SDC No.: EC-INEC-371433-NC-RFQ**

N°	Descripción del Servicio	UNID.	CANT. DE VEHIC ULOS (a)	TOTAL DE DÍAS POR VEHICULO (b)	PRECIO UNITARIO (USD.) (c)	PRECIO TOTAL (USD.) (a*b*c)
1	Servicio de transporte con camioneta doble cabina (4x4 y/o 4x2), en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (disponibilidad de 15 horas)	1	3	55		
Total USD. (con impuestos)						

Lugar de prestación del servicio: _____

Tiempo de entrega máximo: _____

_____ de septiembre de 2025

 Firma y nombre del Representante
 Legal del Proveedor

Sección 4. Componentes y Términos de Referencia del servicio

A. DATOS GENERALES

CPC	Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Detalle del ítem	Total de días por vehículo	Cantidad de vehículos	Precio Unitario	Valor por vehículo	Valor total
					(a)	(b)	(c)	(a*c)	d=(a*b*c)
641000023	Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbios y Pichincha	Operativo de Campo	Servicio de transporte con camioneta doble cabina (4x4 y/o 4x2), en la modalidad de carga mixta que incluye conductor (disponibilidad de 15 horas)	55	3	\$85	\$4.675,00	\$14.025,00

Nota: * El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.

1. **Plazo de Ejecución:** 85 días calendario.

Ejecución del Contrato inicia: A partir de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 120 días calendario.

3. **Forma y cronograma de entregas:** Parcial, de acuerdo a la necesidad institucional.

4. **Forma de Pago:** El Instituto Nacional de Estadística y Censos cancelará, por día efectivo de servicio prestado.

Pagos mensuales: Se cancelará de manera mensual, por los días efectivamente trabajados, una vez prestado el servicio, previa presentación del acta de entrega recepción parcial y/o definitiva, la factura, el informe de conformidad debidamente suscrito por el administrador del contrato y las hojas de ruta del servicio.

5. **Tipo de presupuesto:** Inversión.

Nombre del proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

✓ **CUP:** No. 31210000.0000.388017

B. REQUERIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN:

1. Antecedentes:

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley de Estadística, al Instituto Nacional de Estadística y Censos le corresponde: "d) operar como centro oficial general de información de datos estadísticos del país"; "g) realizar los censos de población y vivienda, agropecuarios, económicos y otros, y publicar y distribuir sus resultados [...]".

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico: "Ser

eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo".

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el 30 de junio de 2022, el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador", por un monto de USD \$80,0 millones, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador". El acuerdo de préstamo consta de cuatro (4) partes o componentes a financiar.

Con Oficio Nro. INEC-CGAF-2024-0162-O, de 06 de junio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos durante el período 2024-2026 para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 por USD 2'599.966,29 (297.575,40 correspondiente al año 2024; 2'174.226,84 correspondiente al año 2025; y, 128.164,05 correspondiente al año 2026).

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0647-O, de 26 de junio de 2024, la Subsecretaria de Presupuesto indica: "...emite disponibilidad Presupuestaria, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, se asignará los recursos con la fuente 9421-0 EC (2003 – 2215), en base al espacio y PAI del ejecutor; a fin de gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación, el criterio favorable para la certificación presupuestaria del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017; por USD. 2.174.226,84 (dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis con 84/100 dólares) para el año 2025 y USD. 128.164,05 (ciento veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 05/100 dólares) para el año 2026, mismos que serán asignados respectivamente, previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con la prioridad emitida por la Secretaría Nacional de Planificación..."

Con Memorando Nro. INEC-CGTPE-2024-0489-M de 23 de julio de 2024, el Coordinador General Técnico de Producción Estadística informa el incremento presupuestario del Proyecto de Inversión: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0965-M de 27 de diciembre de 2024, el señor Director Ejecutivo a la fecha, procede a aprobar el Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola" 2025, "(...) a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto".

Mediante correo electrónico de 24 de junio de 2025, Banco Mundial, indica: "Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones."

Mediante correo electrónico de 08 de julio de 2025, la Dirección de Cartografía Estadística y Operaciones de Campo solicita a la Titular de la Gestión de Almacén General, se certifique la capacidad instalada del parque automotor a la fecha, en Planta Central, con la finalidad de verificar la disponibilidad de los vehículos institucionales.

Según documento de 09 de julio de 2025, la Titular de la Gestión de Almacén General, en su calidad de Guardalmacén de Planta Central del INEC, certifica que en Planta Central se cuenta con 23 vehículos y 1 moto, para lo cual remite el detalle correspondiente.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-0619-M de 16 de julio de 2025, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual a la Planificación – PAP al 15 de julio de 2025, en la que consta el financiamiento para el presente proceso.

2. Objeto de la Contratación

Contar con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas, para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador - C5 - Incorporación de Módulos Rotativos a la Encuesta de Superficie y Producción Agrícola.

3. Alcance

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA, en la modalidad de carga mixta que incluye conductor, con disponibilidad de 15 horas pero que no excederá 8 horas recorridas de servicio, cubrirá la movilización del personal operativo y técnico, dentro de las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto, para la ejecución de actividades inherentes al mismo.

4. Metodología de trabajo:

- La forma en que se ejecutará el servicio contratado será en función del cronograma que será enviado por el Administrador del Contrato mediante correo electrónico, para el inicio del operativo de campo.
- Los vehículos contratados trasladarán al personal hasta las áreas a investigar y los movilizará entre estas, hasta que éste haya cumplido con éxito las actividades planificadas, para luego trasladarlos a los lugares establecidos.
- El conductor del vehículo que presta el servicio deberá registrar el recorrido diario y el horario del servicio (HOJA DE RUTA); el cual deberá entregar a fin de cada mes. La información registrada será verificada por el supervisor y/o funcionario responsable del equipo de trabajo y aprobada por el administrador de contrato.
- La jornada de trabajo de choferes del servicio de transporte será de 8 horas continuas de trabajo, con una disponibilidad de 15 horas, sin que pueda extenderse dicha jornada.

5. Información que dispone La Entidad

La entidad contratante, asignará las rutas a ser recorridas, los días de servicio y el contacto telefónico del personal que se movilizará.

6. Servicio esperado

El servicio debe prestarse bajo las siguientes condiciones específicas:

ITEM	CONDICIONES OPERATIVAS
Tipo de vehículo	Camionetas doble cabina 4x2 y/o 4x4

Cantidad	(3) tres camionetas						
Recorrido	El servicio consiste en movilizar al personal operativo, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística.						
Días de servicio		Tipo de Vehículo	Cobertura	Área Operativa	Componente	Cantidad de vehículos	Total de días por vehículo
		Camioneta doble cabina 4x4 y/o 4x2	Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha	Operativo de Campo	C2 – IMRESPA	3	55
	Nota: *El total de días por vehículo estarán distribuidos en los meses que requiere el proyecto, pero siempre dentro el plazo contractual. Los días de servicio no necesariamente serán ejecutados en fechas consecutivas, por lo que se encuentran sujetos a cambios.						
Horario de trabajo	El horario específico de trabajo se ajustará a las circunstancias que amerite el levantamiento de información en campo, en virtud de que los equipos de trabajo dependerán de la disponibilidad en tiempo y horario del informante, por lo tanto se requiere disponibilidad del servicio de 15 horas diarias, pero el servicio no excederá las 8 horas recorridas de servicio.						
Disponibilidad	Durante cada día de servicio previsto en el cronograma, el vehículo y su conductor deberán responsabilizarse del retorno de los integrantes del equipo de trabajo hasta el punto de inicio. La jornada diaria de trabajo no excederá 8 horas recorridas de servicio, sin embargo el vehículo deberá estar disponible para el INEC 15 horas diarias, sin ningún cargo adicional. El servicio incluye fines de semana y feriados.						
Área de intervención	El servicio abarca las áreas urbanas y rurales de las provincias de Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos y Pichincha, y tendrá como Sede la ciudad de Quito. El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que señala: <i>"Todo interesado en obtener un título habilitante deberá presentar la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 67, 67.1, 68 y 69 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre."</i>						
Condiciones constantes en la prestación del servicio	El contratista cubrirá los gastos logísticos que demanden la movilización del vehículo y su respectivo conductor para la prestación del servicio. También deberá prever la sustitución o reparación inmediata del vehículo de presentarse cualquier falla técnica que imposibilite el correcto y eficiente funcionamiento del automotor que dificulte el cumplimiento de las actividades establecidas.						
Condiciones específicas de prestación del servicio	El servicio cubrirá la movilización y traslado continuo y constante del personal operativo y técnico, entre los segmentos a investigar, los cuales se encuentran distribuidos en las áreas urbanas y rurales de las provincias de cobertura definidas por el proyecto. Dichas rutas siguen la planificación establecida por la operación estadística, para la recolección de información, siguiendo la programación del proyecto que se ajustará a las necesidades del mismo. Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos, estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de transporte que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 15 horas al día, considerando un máximo de 8 horas efectivamente recorridas de servicio, los siete días de la semana, incluido feriados.						

Reemplazo	Vehículo: en caso de indisponibilidad del vehículo por razones imprevistas debidamente justificadas por el contratista o por razones de conveniencia operativa, logística o técnica de consideración a las circunscripciones territoriales donde se brinde el servicio, previa autorización del INEC, el contratista, debe sustituir el vehículo de forma inmediata por uno de las mismas o similares características, que cumplan con los criterios de adjudicación, en un lapso no mayor a 24 horas. Conductor: en caso de ausencia por causas imprevistas el proveedor debe reemplazar al conductor de forma inmediata en un lapso no mayor a 24 horas.
------------------	--

C. REQUISITOS MINIMOS.

Evaluación de acuerdo a metodología PASA/NO PASA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "PASA/NO PASA", de acuerdo al siguiente cuadro:

PARÁMETRO	PASA	NO PASA
Integridad de la Oferta		
Servicio esperado/ Términos de referencia:		
Requisitos Adicionales: Equipo Mínimo Personal Técnico Otros parámetros		

1. Integridad de la Oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

2. Servicio esperado

Se realizará la revisión del cumplimiento de las características del servicio esperado solicitado.

3. REQUISITOS ADICIONALES NECESARIOS

Se realizará la evaluación una vez cumplido los requisitos mínimos.

3.1 Equipo mínimo

Para esta contratación se ha definido el equipo mínimo, que se muestra en el siguiente cuadro:

Cantidad	3 camionetas
Características	- Tipo: Camioneta Doble Cabina 4x2 y/o 4x4 - Año de Fabricación: De acuerdo a la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT de fecha 12 de septiembre de 2014. - Capacidad: 5 personas (Incluido conductor). - Lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.

La disponibilidad de los vehículos será validada con la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

- Matriculación vigente (especie)

- Revisión técnica vehicular vigente, de acuerdo a la calendarización conforme el órgano de control de cada jurisdicción.

No podrán presentar vehículos que se encuentren prestando servicio para el INEC, con contratos vigentes para el período del servicio a contratar.

3.2 Personal Técnico

- **Función de la Persona:** Conductor profesional mínimo con licencia Tipo C. Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34 y 35 de la Resolución No. 032-DIR-2012- ANT de 1 de junio de 2012.
- **Cantidad:** 3 conductores.

Se comprobará con copia simple y legible de la licencia de conducir vigente.

3.3 Otros Parámetros

- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita en la cual indique que de ser adjudicado entregará copias de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros vigente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, o en su defecto deberá renovarse durante la ejecución del contrato, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio.
- Presentar una carta compromiso debidamente suscrita al Administrador de Contrato, la cual indique que de ser adjudicado presentará para el inicio de la prestación del servicio, la lona protectora para el espacio de carga, con las seguridades necesarias para salvaguardar el material de trabajo.
- Presentar copia de Permisos de Operación de la operadora de transporte de carga mixta, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito o Gobiernos Autónomos Descentralizados que hayan ejercido su Competencia.

NOTA: Para dirimir la calificación entre las ofertas calificadas que han cumplido los requisitos mínimos y que su oferta económica sea igual, se considerará para su selección los siguientes parámetros, en este orden de prelación:

1. La oferta que postule mejores características de vehículos como año de fabricación
2. La oferta que postule mejores características de vehículos en tipo de vehículo 4x4.
3. De persistir un empate entre las ofertas, se definirá por la oferta que se encuentre más cercana a la Sede.

Con todas las cotizaciones que cumplan con los requisitos mínimos, se procederá a realizar la comparación del precio más bajo para determinar al ganador.

Sección 5. Condiciones del Contrato

1. El Contrato se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo a las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. (NO APLICA PARA SERVICIOS)

4. El plazo de entrega será de _____ (_____) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la indemnización por daños y perjuicios, una suma equivalente al uno por mil (1x1000) del precio de los servicios atrasados por cada día o parte del día de retraso (o completar según corresponda), hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato.

5. Una vez alcanzado el 5% del valor del contrato establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por rescindido el Contrato e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos excluyéndolo de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato al Proveedor que haya presentado la siguiente cotización evaluada como la más baja.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los servicios con la conformidad del Administrador del Contrato del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios prestados una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del Administrador del contrato del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios prestados, abonándola dentro de los _____ (____) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Proveedor garantiza que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos para la prestación de los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato. En virtud del contrato los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de los servicios, serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:

El Proveedor del servicio prestará los mismos de conformidad con las disposiciones del Contrato;

El Contratante efectuará los pagos al Proveedor del servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato y la cotización aceptada.

10. El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. No preste los servicios en totalidad o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, de no llegarse a un acuerdo será resuelta mediante arbitraje de conformidad a las leyes del Ecuador.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9421-EC

Proyecto “xxxxxxxxxx”

CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATO N° _____

ADQUISICIÓN DE (insertar el objeto de la adquisición/contratación)

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El insertar nombre del Instituto Nacional de Estadística y Censos(en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, [indique una breve descripción de los Servicios], y ha aceptado una cotización del Proveedor para la prestación de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La comunicación de adjudicación,
 - (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
 - (c) las Condiciones del Contrato; y sus anexos
 - (d) las Especificaciones aceptadas.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, la suma de (USD) _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexos a las Condiciones del Contrato

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores del bien, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - i. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - iii. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores del bien, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de servicio, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los de SDC/SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/Proveedores), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de bienes, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/Proveedores) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de bienes, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de bienes. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDC/SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDC/SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

_____ de septiembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completado por el Licitante adjudicado y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante adjudicado]

Nombre del Licitante: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Fecha: ____ de septiembre de 2025

**SDC No. y Título: EC-INEC-371433-NC-RFQ
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 -
IMRESPA**

Página 1 de 1

Declaración EAS y /o ASx
Nosotros: ☐ (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. ☐ (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx ☐ (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx pero fuimos excluidos de las empresas descalificadas Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.
[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]

Nombre de representante legal:

RUC:

Fecha:

Firma:

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del servicio, **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nombre del proveedor.** Al ser adjudicada nuestra compañía, se suscribirá un contrato con el INEC para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS C2 - IMRESPA**. Estos servicios se llevarán a cabo en Ecuador. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con los servicios.

Todo el personal que empleamos en la entrega de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la entrega de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del servicio empleado en la ejecución de los servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Proveedor del Servicio empleado en la entrega de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;

5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicio o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con la Sra./Sr. xxxxxxxxxxxx por escrito en esta dirección: xxxxxxxxxxxx o en persona: xxxxxxxxxxxx, Provincia de xxxxxxxxxxxxxxxxx.
2. Llamando al xxxxxx para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de Servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio pueden tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme con la Sra./Sr. **Xxxxxxxxxx** para solicitar una explicación.

_____ de septiembre de 2025

Firma y nombre del Representante
Legal del Proveedor